



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00720226- -UNC-ME#FCEFYN

---

**Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales**

**“150 Años Formando Con Ciencia”**

**V I S T O:**

El presente expediente, por el cual el Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA solicita la designación interina del Ing. Ángel Aníbal GALLO en un cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva, en TECNOLOGÍA MECÁNICA II, TECNOLOGÍA MECÁNICA; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo creado definitivamente por Resolución Decanal N° 1190/2025;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Ing. Ángel Aníbal GALLO;

El Plan de Trabajo presentado por el Ing. Ángel Aníbal GALLO;

La notificación del postulante;

El informe del Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Aprobar Plan de Trabajo 2026 y designar interinamente por Art. 14º CCT, al Ing. Ángel Aníbal GALLO (Leg. 47112), en un cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva, en TECNOLOGÍA MECÁNICA II, TECNOLOGÍA MECÁNICA, del Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2027, cargo creado definitivamente por Resolución Decanal N° 1190/2025.

**Art. 2º).**- Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Ángel Aníbal GALLO (Leg. 47112), al cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, interino, en TECNOLOGÍA MECÁNICA II, TECNOLOGÍA MECÁNICA y DISEÑO ELECTROMECAÁNICO, del Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA, desde la fecha de alta del cargo que fuera designado según Art. 1º de la presente Resolución.

**Art. 3º).**- Conceder licencia sin goce de haberes al Ing. Ángel Aníbal GALLO (Leg. 47112) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple, por concurso, en TECNOLOGÍA MECÁNICA II y TECNOLOGÍA MECÁNICA, del Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA, desde la fecha de alta del cargo que fuera designado según Art. 1º de la presente Resolución y mientras dure en el cargo de mayor Jerarquía, o hasta el 31 de Marzo de 2027, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.

**Art. 4º).**- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.

**Art. 5º).**- El Ing. Ángel Aníbal GALLO deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. una copia de la presente, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar), o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del

término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

**Art. 6º).**- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Art. 7º).**- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

**Art. 8º).**- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Materiales y Tecnología y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

NB/Mbl